



MEMORIA ACTIVIDAD 2025
RECURSO RESIDENCIAL DE CARÁCTER
CONVENCIONAL DE APOYO LIMITADO
“CASTELLÓN”

Atención integral a personas con trastorno mental

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Vivienda Castellón	3
1.2. Fundación Manantial.....	9
2. FILOSOFÍA DE ATENCIÓN.....	12
3. DATOS DE ATENCIÓN.....	14
3.1. Datos sociodemográficos de las personas atendidas.....	14
3.2. Datos de los servicios prestados.....	19
3.3. Coordinación del equipo de trabajo	36
3.4. Asambleas y reuniones de consejo de centro	38
3.5. Formación realizada por los profesionales	40
4. RESULTADOS.....	41
4.1. Evaluación de los programas de intervención.....	41
4.2. Participación comunitaria y resultados de inclusión.....	41
4.3. Bienestar de las personas usuarias.....	42
4.4. Satisfacción con el servicio.....	42
5. CONCLUSIONES Y OBJETIVOS 2026.....	46

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

1- INTRODUCCIÓN

Esta memoria tiene por objeto describir los servicios, actividades y proyecto técnico del Centro residencial de carácter convivencia de apoyo limitado o intermitente Castellón en el año 2025. Este centro es un recurso concertado dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda de la Comunidad Valenciana. El servicio se rige por la normativa específica de Acción Concertada de la Generalitat y el Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

1.1 Centro residencial de carácter convivencial de apoyo limitado Castellón

La vivienda Castellón se concibe como un dispositivo que, desde un modelo comunitario de atención, ofrece un marco residencial flexible para dar diferentes respuestas a las necesidades de alojamiento y soporte que facilita y sostiene el mantenimiento en la comunidad en las mejores condiciones posibles de calidad de vida, y promueve los procesos de rehabilitación, recuperación e integración social de las personas atendidas en la misma. Es decir, es un recurso público que ofrece con carácter temporal o definitivo: alojamiento, atención personal y social, apoyo a la rehabilitación e integración comunitaria y una supervisión flexible y continuada a las personas con diversidad funcional que están preparadas para acceder a dicho recurso, contando con el apoyo de un equipo de profesionales con objetivos de mejora respecto a la autonomía, funcionamiento social y promoción de la integración.

Los objetivos generales son:

- Proporcionar un recurso de alojamiento, convivencia y soporte lo más normalizado posible que facilite, en las mejores condiciones de autonomía y calidad de vida, la inserción de la persona usuaria en la comunidad promoviendo el desempeño de roles sociales significativos.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- Evitar situaciones de abandono y marginación o procesos de cronificación y deterioro de personas sin apoyo familiar o social.
 - Promover y posibilitar el proceso de rehabilitación psicosocial e integración comunitaria de cada persona usuaria.
- **Dirección y su entorno:** La vivienda Castellón está ubicada en la localidad de Castellón de la Plana. Se establece cerca de distintos recursos comunitarios tales como instalaciones deportivas, bares y cafeterías, farmacias, mercados, entre otras. Esta característica favorece el contacto y la integración de los residentes en su entorno más próximo. Además, está situado en una zona bien comunicada y pudiendo hacer uso de diferentes tipos de transporte público.
- **Horario de atención y personal:** La atención prestada a sus residentes se basa en un horario de mañana y de tarde proporcionada por cinco educadoras con diferentes jornadas laborales. Además, cuenta con apoyo durante los siete días de la semana, a través de un servicio de teleasistencia para la atención de situaciones de emergencia.
- **Sectorización, Derivación y Distribución de Plazas:** Las personas residentes de la vivienda son derivadas por los servicios de atención especializada de salud mental del sistema sanitario, que a su vez están coordinados con los Servicios Sociales generales y especializados. Asimismo, disponen de una prescripción facultativa, a través de un informe médico psiquiátrico y de un informe social.

En los informes se recoge la necesidad de atención residencial, así como la tipología del recurso en relación a los apoyos prestados que sea más adecuada en función de las circunstancias que concurran. Además, deben contar con una situación psicopatológica estabilizada y seguir un tratamiento farmacológico, estando bajo el seguimiento y control regular de su servicio de salud mental de referencia.

Tratándose de plazas financiadas por la Generalitat Valenciana, la admisión se determina por el órgano correspondiente de la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- **Instalaciones y equipamiento:** La “Vivienda Castellón”, se ubica en un edificio en cerca del centro Castellón. Consta de cinco habitaciones, una compartida, dos baños, salón, galería y cocina. La vivienda cuenta con todas las instalaciones y servicios para hacer confortable la vida de sus residentes: lavadora, calefacción en toda la vivienda, mobiliario completo, ropa de cama, toallas y demás elementos necesarios en un hogar. La vivienda tiene la capacidad para atender a 6 personas.
- **Perfil general de los residentes atendidos.**

El perfil general de derivación al recurso se caracteriza por ser personas de edades comprendidas entre 18 y 60 años con diversidad funcional, la cual dificulta su funcionamiento psicosocial o les impide cubrir de manera totalmente autónoma sus necesidades de alojamiento y soporte, que no presentan enfermedades físicas graves o crónicas que exijan una asistencia médica o de enfermería especializada, ni tienen problemas de movilidad.

Específicamente, se detallan a continuación aquellos requisitos básicos y mínimos que deben cumplir las personas que son derivadas la vivienda, no siendo estos rígidos y teniendo en cuenta cada caso, el cual será estudiado de manera individualizada para adaptarnos a sus necesidades.
- Estar en tratamiento y bajo supervisión de un Servicio de Salud Mental. El equipo profesional organizará estrategias de supervisión y apoyo en los casos en que no exista una completa autonomía.
- No presentar patrones comportamentales agresivos o peligrosos (físicos y verbales), ni problemas graves de toxicomanías o alcoholismo: evaluando para esto la existencia, tanto en el pasado como en el presente, de manifestaciones de conductas auto agresivas y hetero agresivas hacia personas u objetos, y no excluyendo a personas con consumo de tóxicos y /o alcohol esporádico, teniendo en cuenta en estos casos que el equipo profesional organizará las estrategias necesarias para evitar las consecuencias que para la convivencia y para la propia persona pueden conllevar estos consumos.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- Un nivel de autonomía personal y social aceptable que le permita afrontar las demandas que supone la vida y la convivencia en la vivienda, es decir con capacidad suficiente para realizar las actividades básicas de la vida diaria o aprenderlas a corto plazo, que no requieran un apoyo y supervisión 24 horas como el que ofrecen otros recursos.
- Que no presenten enfermedades físicas graves o crónicas que exijan una asistencia médica o de enfermería especializada y continuada; ni tener graves problemas de movilidad que imposibiliten la realización de las actividades de la vida diaria de forma autónoma.
- Que posea unas habilidades sociales mínimas que dispongan a la persona a establecer relaciones interpersonales que favorezcan la convivencia con los otros sin que existan actitudes constantes y no modificables de rechazo, hipercriticismo y hostilidad hacia los compañeros y compañeras.
- Con predisposición a avanzar en su proceso de recuperación por medio de la incorporación a una vivienda supervisada de aquellos usuarios y usuarias con largas estancias en residencias o con situaciones familiares conflictivas (donde predomine la hostilidad o la sobreprotección, por ejemplo, que interfiere con la adquisición de autonomía) para el entrenamiento en un contexto más real de habilidades o capacidades que les serán necesarias para lograr una vida independiente.

Se puede contactar con este recurso a través de distintas vías:

- Teléfono: 964040069
- Correo electrónico: viviendacastello@fundacionmanantial.org
- Además, disponemos de una página web donde podrá ampliar la información sobre este recurso y otros gestionados por la Fundación Manantial: www.fundacionmanantial.org

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

1.1.1. Personal Técnico

NÚMERO	PERFIL LABORAL	JORNADA	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Educadora	100 %	Elia Navarro
1	Educadora	75%	Bibiana Borrás
1	Educadora	75%	María Pisador (S)
2	Educadora	50%	Ana Fábregat (S)
1	Educadora	50%	Sara Ramos
1	Coordinadora	25%	Diana García

El apoyo e intervención en la vivienda se organiza a través de un equipo compuesto por cinco educadoras. El horario de atención y supervisión comprende de lunes a domingo, en turno habitual de mañana y tarde a excepción del fin de semana. Además, el equipo de profesionales cuenta con el servicio de teleasistencia domiciliaria para el aviso de emergencias que requieran de su atención durante las 24 horas todos los días del año. La función principal del equipo de la Vivienda es promover un ambiente facilitador, con apoyos flexibles y continuados, que favorezca la participación en un contexto normalizado de convivencia dentro de la comunidad.

Las funciones propias de los profesionales son las siguientes:

- Participar en el proceso de coordinación de las derivaciones planteadas con los agentes correspondientes.
- Organizar y participar en el proceso de acercamiento y acogida de cada persona usuaria.
- Participar en la evaluación de aspectos funcionales de las personas usuarias llevando a cabo sesiones específicas de evaluación y recogiendo toda la información necesaria para

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

conocer el desempeño de la persona en diferentes áreas, para conocer el desempeño in situ del usuario/a y organizar los apoyos iniciales necesarios.

- Participar en el diseño de los Planes Individualizados de las personas usuarias.
- Diseñar y poner en marcha distintas estrategias encaminadas a alcanzar los objetivos marcados en el PAI de cada persona usuaria.
- Colaborar en las tareas de evaluación y programación, en las distintas áreas de atención e intervención.
- Colaborar en la elaboración y desarrollo de los programas de entrenamiento e intervención a realizar con las personas usuarias y en el conjunto de actividades de apoyo social y comunitario.
- Diseñar distintas intervenciones dirigidas a garantizar la integración comunitaria en el barrio y su vecindario.
- Supervisar la vivienda, atención y apoyo en el domicilio, entorno y seguimiento de personas usuarias.
- Acompañar y dar apoyo individualizado a los usuarios y usuarias en el funcionamiento y en todos los aspectos de la atención en la vivienda, así como en el entrenamiento de las personas usuarias en la realización de tareas domésticas (limpieza y orden de los espacios propios y comunes, organización doméstica, preparación de menús y comidas, compra, etc.)
- Organizar los espacios comunes de diálogo necesarios para fomentar la participación de las personas usuarias en la organización de la vivienda, y potenciar las relaciones entre ellas en un marco de convivencia, poder debatir y solucionar diversas situaciones de conflicto que puedan surgir en el día a día.
- Apoyar a la utilización e integración en recursos comunitarios. Acompañamiento y apoyo a la vinculación de la persona usuaria con el Centro de Salud Mental y en el resto de los recursos sociales específicos o comunitarios.
- Mantener coordinaciones con otros recursos implicados en el proceso de cada persona residente.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- Acompañar y sostener situaciones de malestar psicopatológico que no requiera de ingreso psiquiátrico y facilitar el desarrollo de estrategias personales que ayuden a solventar situaciones emocionales complejas.
- Cumplir con los protocolos necesarios.

1.2 Fundación Manantial

Fundación Manantial es una entidad sin ánimo de lucro constituida en 1995, que tiene por misión la atención integral de las personas con problemas de salud mental, que se concreta en:

- La protección de las personas con problemas de salud mental cuya capacidad ha sido modificada judicialmente, a través del ejercicio de los apoyos encomendados por la autoridad judicial.
- La promoción de su bienestar y la mejora de la calidad de vida mediante la gestión de recursos residenciales, de recuperación e inclusión social, de inclusión laboral y de cualquier otra índole.
- La generación de empleo promoviendo la creación de empresas de economía social (Centro Especial de Empleo “Manantial Integra”) que constituyan una alternativa real de acceso al mercado laboral.
- La promoción de programas y actuaciones en el ámbito penal y penitenciario, colaborando en procesos de reincorporación social y atención personalizada al cumplimiento de medidas alternativas al ingreso en prisión.

Además, Fundación Manantial promueve proyectos de cooperación internacional que faciliten la cohesión social y el derecho humano a la salud.

Así mismo, pone en marcha iniciativas de prevención y atención temprana, sensibilización, asistenciales y psicoterapéuticas que facilitan la incorporación y participación real en la sociedad de las personas con trastorno mental.

Está declarada de carácter benéfico asistencial e inscrita en el Registro Nacional de Fundaciones con el nº 456SND. Además, se encuentra inscrita en el Registro General de los Titulares de Actividades y de los Servicios y Centros de Acción Social de la Comunidad Valenciana, con el nº 4547.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Desde nuestra sede en Vila-Real (Castellón), en colaboración con la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, venimos desarrollando desde el año 2013, a través de Fundación Primavera, entidad que se integró en nuestro patronato desde 2016, una intensa actividad en favor de las personas con problemas de salud mental en la Comunidad Valenciana. Programas cuya Tipología figura con arreglo a lo previsto en el artículo 22 de la Orden 3/2019 y la Orden 1/2022, subvencionados los siguientes:

- Programa de participación social y ocio inclusivo para la salud mental. “INCLOENT”
- Programa de prevención del aislamiento y la soledad no deseada de personas con problemas de salud mental.
- Programa de apoyo a la capacidad jurídica y derechos para personas con problemas de salud mental.
- Programa de Itinerarios de Vida Independiente para personas con problemas de salud Mental “A VIURE”.
- Proyecto TANDEM. Programa formativo laboral de Técnico Especialista de Apoyo a Pares.

En la actualidad Fundación Manantial ha concertado con la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, los siguientes centros para personas con problemas de salud mental:

- Residencia para personas con problemas de Salud Mental, “Santa Anna de Caixa Rural Vila-real”, con 28 plazas y sede en Vila-real (Castellón).
- Centro residencial de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”, con 7 plazas y sede en Vila-real.
- Centro residencial de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Ana Nebot”, con 6 plazas concertadas y sede en Vila-real (Castellón).
- Centro residencial de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “La Vall d'Uixó”, con 7 plazas concertadas y sede en La Vall d'Uixó (Castellón).
- Centro residencial de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”, con 6 plazas con sede en Castellón de La Plana.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- Centro de Recuperación e Inclusión y Sociolaboral para personas con problemas de salud mental “Ciutat de Vila-Real”, con 70 plazas y sede en Vila-real (Castellón).
- Centro de día para personas con problemas de salud mental grave “La Ribera”, con 20 plazas y sede en Carcaixent (Valencia).
- Centro de Recuperación e Inclusión y Sociolaboral para personas con problemas de salud mental “La Ribera”, con 70 plazas y sede en Carcaixent (Valencia).

También contamos con el Servicio de Itinerarios Integrados de Inclusión Sociolaboral en el que se desarrollan acciones en tres niveles diferenciados:

- ✓ Formación para el Empleo: formación profesional y laboral para tener mejores perfiles de empleabilidad y más opciones en los procesos de selección.
- ✓ Centro Especial de Empleo Manantial Integra: generación de empleo protegido, como paso intermedio de inserción laboral.
- ✓ Sensibilización Social y Empresarial: que favorezca y desarrolle una cultura social y laboral inclusiva frente al estigma.

A través del Centro Especial de Empleo “Manantial Integra”, Fundación Manantial ha generado empleo para 184 personas con diagnósticos de trastorno mental en el 2025. Manantial Integra, se encuentra inscrita en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Valenciana con el número 274.

A fin de garantizar la calidad de sus servicios y minimizar sus impactos sobre el medio ambiente, los servicios que presta Fundación Manantial son sometidos anualmente a procesos de evaluación externa que conducen a certificaciones de calidad conforme a estándares internacionales. Todos los recursos disponen de un sistema de gestión de calidad en base a la Norma UNE-EN ISO 9001:2015, así como un certificado de gestión de gestión medioambiental en base a la Norma UNE-EN ISO 14001: 2015.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

2. FILOSOFIA DE ATENCIÓN

Los principios filosóficos y metodológicos que inspiran nuestro trabajo son los que se encuentran recogidos en los documentos y planes estratégicos relacionados con la atención a personas con problemas de salud mental en la Comunidad Valenciana:

- Ley 9/2018, de 24 de abril, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, sobre el estatuto de las personas con discapacidad.
- La Estrategia Valenciana de Apoyo Social para la recuperación e inclusión Social de las Personas con Trastorno Mental Grave 2018-2022 y el Plan de Atención Integral a las Personas con Trastorno Mental Grave 2018-2022.
- El Plan Valenciano de Salud Mental y Adicciones 2024-2027 consolida el modelo de atención comunitario y orienta la organización de los servicios y atención desde el paradigma del modelo de recuperación.
- La ley 3/2019 de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.
- Ley 8/2021, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica
- Estrategia Estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad. Un proceso de desinstitucionalización. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Estos documentos estratégicos comparten la siguiente visión:

- Un **modelo de atención comunitario**, centrado en las necesidades de las personas y que adecúe las actuaciones en los entornos naturales del individuo y cuente con la participación activa de usuarios y familiares.
- Un **modelo orientado a la recuperación** como elemento clave de la organización de los servicios de salud mental y cuyos objetivos principales son el respeto y la defensa de los derechos y la plena inclusión social de las personas con problemas de salud mental.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Señalan, así mismo, algunos aspectos que nos parecen cruciales para organizar la atención a las personas con problemas de salud mental desde cualquier dispositivo de atención, incluyendo nuestra vivienda:

- El proceso de recuperación está estrechamente relacionado con los procesos de inclusión social y con la capacidad de disfrutar de un rol social con sentido y satisfacción en el medio comunitario y no en servicios segregados.
- El trabajo y el empleo siguen siendo el principal medio para que las personas se vinculen a sus comunidades y construyan sus vidas.
- La familia y personas cercanas son, a menudo, cruciales para la recuperación y por lo tanto, deben ser tenidas en cuenta cuando sea posible.
- La planificación de la intervención ha de ser una planificación centrada en la persona, en la que se tengan en cuenta los recursos y apoyos necesarios para promover el proceso de recuperación e inclusión social.
- El trabajo en equipo, la interdisciplinariedad y el trabajo en red son fundamentales para proporcionar una atención integral a las personas con problemas de salud mental.
- La Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) promulgada por la ONU reafirma que las personas con discapacidad deben poder disfrutar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Desde esta perspectiva, la vivienda, se concibe como un dispositivo que, desde un modelo comunitario de atención, ofrece un marco residencial flexible para dar diferentes respuestas a las necesidades de alojamiento y soporte de las personas residentes, así como un conjunto de apoyos que faciliten el mantenimiento en la comunidad en las mejores condiciones posibles de

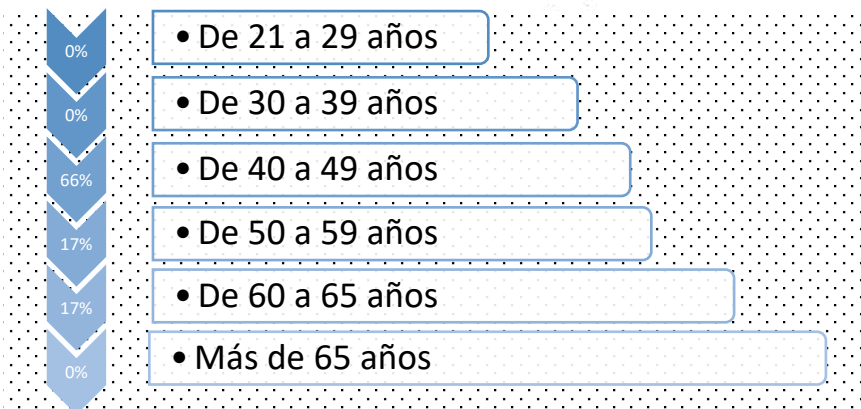
Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

calidad de vida y promuevan los procesos de recuperación e inclusión social de las personas atendidas. Se ha de poner el foco de su funcionamiento en la naturaleza socio- comunitaria, entendiendo por comunidad el mundo inmediato en el que vivimos, la realidad que nos rodea. El domicilio es el lugar de referencia respecto a este objetivo, que representa al hogar, referencia, entorno de seguridad y máximo exponente en la vida de una persona. Desde un enfoque basado en la persona como eje central de la intervención se suma que esta se encuentra en el espacio vital, de contexto y comunidad donde reside.

3. DATOS DE ATENCIÓN

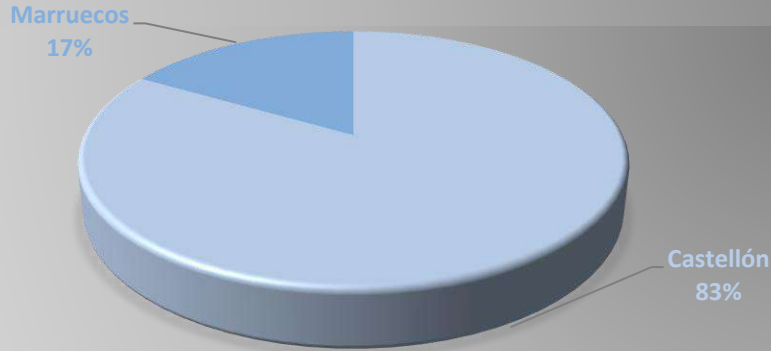
3.1. Datos sociodemográficos de las personas atendidas



Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Castellón"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

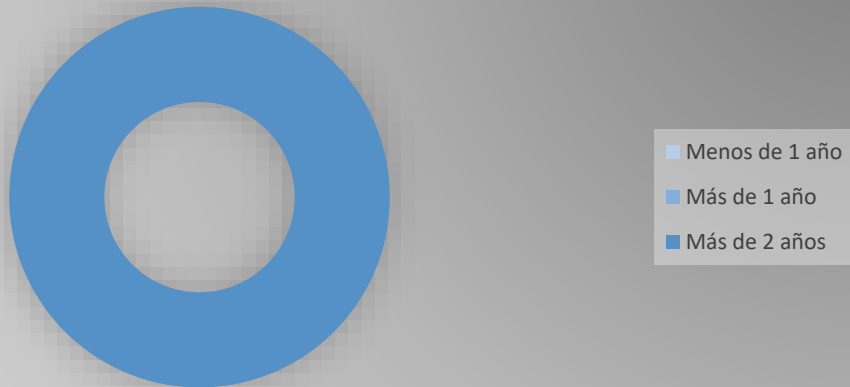
LUGAR DE PROCEDENCIA



Situación de arraigo en el centro

Menos de un año	0
Más de un año	0
Más de dos años	6

Situación de arraigo en el centro

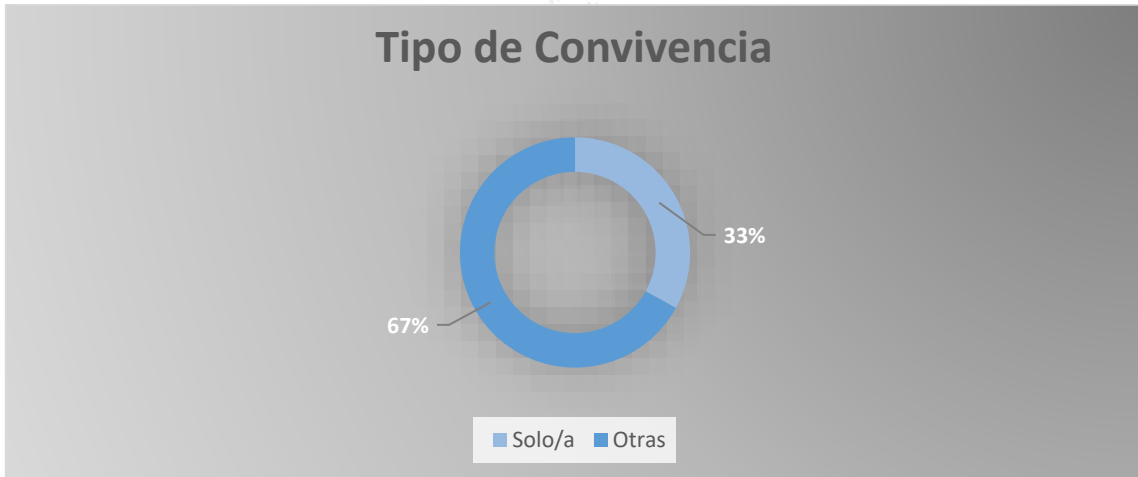


Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Castellón"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Inscrita en el Registro General de los Titulares de Actividades y de los Servicios y Centros de Acción Social de la Comunidad Valenciana, con el nº 4547
456SND del Registro Nacional de Fundaciones NIF G-81237257 Declarada de carácter benéfico asistencial por OMI de 03.06.9

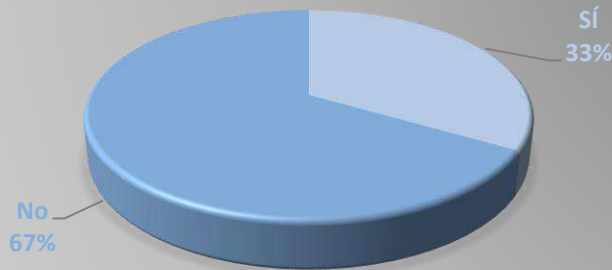
Situación familiar. Tipo de convivencia	Nº
Con padre/madre y hermanos	-
Con madre	-
Con padre	-
Solo/a	2
Otras	4



Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Castellón"

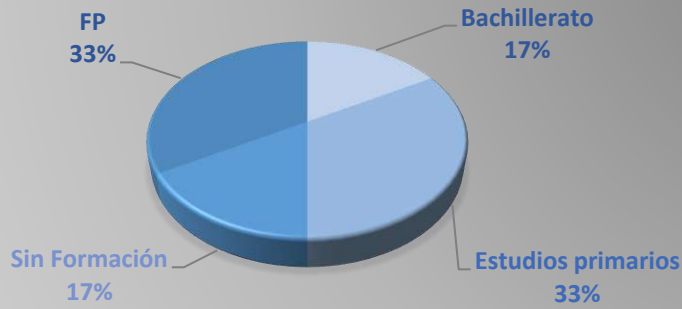
Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

PERSONAS RESIDENTES CON HIJOS



17

NIVEL EDUCATIVO



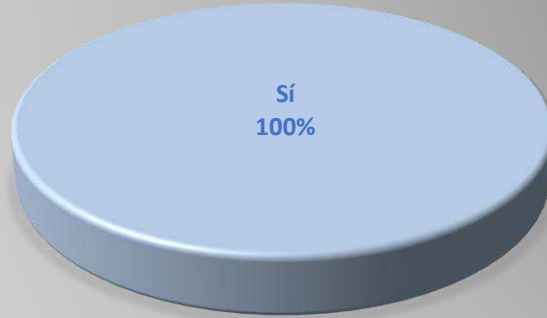
SITUACIÓN LABORAL



Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Castellón"

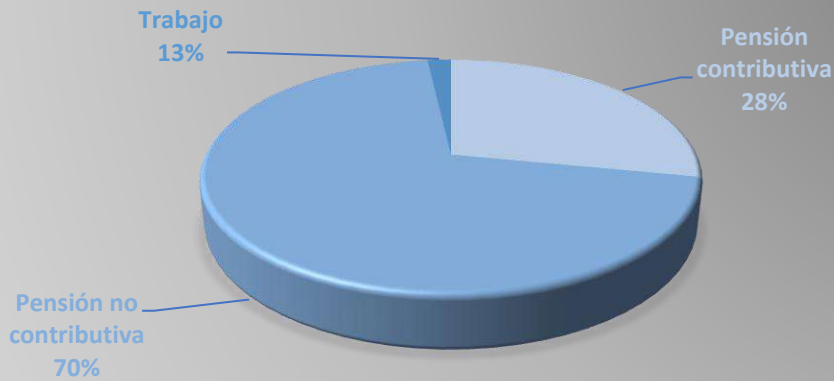
Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

SITUACIÓN ECONÓMICA.INGRESOS PROPIOS

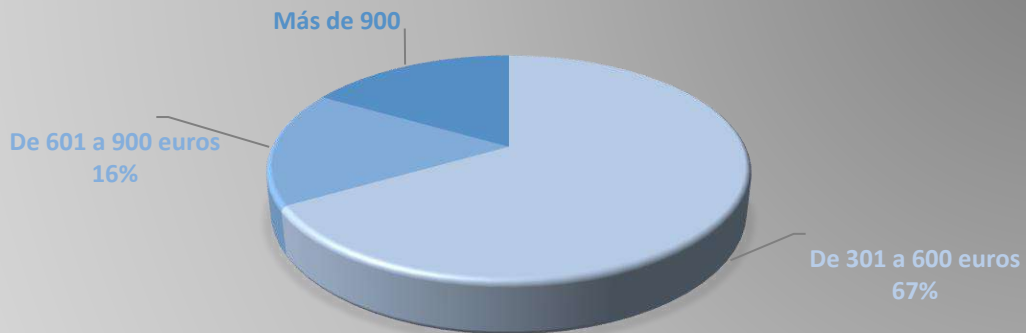


18

PROCEDENCIA DE INGRESOS



SITUACIÓN ECONÓMICA



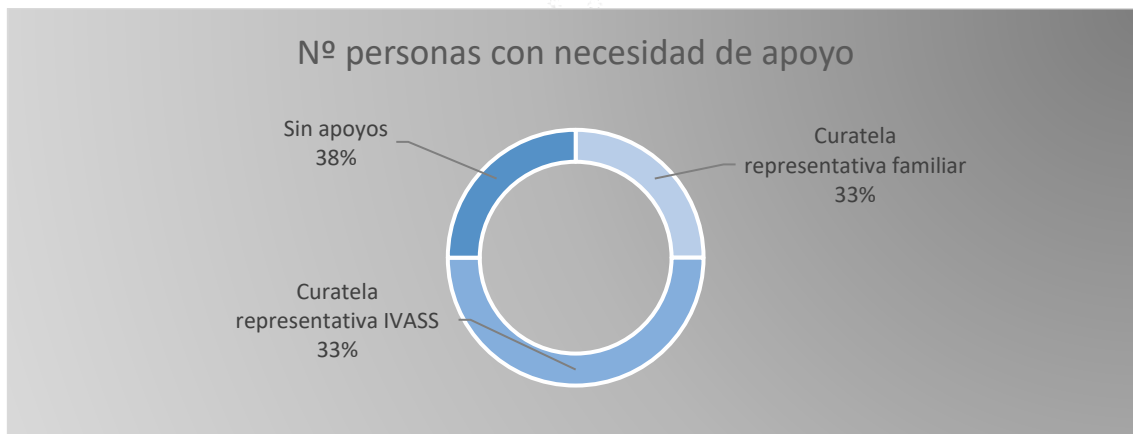
Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Personas con necesidad de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica

Situación Jurídica	Nº	%
Curatela representativa familiar	1	17
Curatela representativa de la Generalitat Valenciana	2	34
Otras formas de apoyo Ley 8/2021	1	17
TOTAL	4	68

19



3.2. Datos de los servicios prestados

La vivienda trata de ofrecer una alternativa estable y normalizada de alojamiento y sostén de la persona, que se da en un contexto de barrio y comunidad, donde las personas usuarias participen y hagan uso de este como un miembro más del vecindario y el entorno, acompañada con una supervisión y apoyo flexible ajustado las diferentes necesidades que se presentan.

Para ello, el equipo de profesionales proporciona el apoyo oportuno y adecuado tanto en lo relativo al funcionamiento doméstico, como en la mejora de la convivencia, favoreciendo la adaptación e integración en el entorno comunitario.

En la Vivienda, se proporciona la ayuda necesaria para cubrir las necesidades básicas de alojamiento, manutención y cuidados con una supervisión y apoyo a la rehabilitación e

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

integración, por lo que para su adecuado funcionamiento se organizan asegurando los siguientes servicios básicos.

3.2.1 Servicios básicos

➤ *Alojamiento y manutención.*

- Ofrece cobertura en la vivienda a aquellas personas que, por sus dificultades en el funcionamiento cotidiano, carencia de vivienda propia, la ausencia de apoyo familiar o social, etc. necesitan un apoyo más intenso del que se puede ofrecer en otro tipo de dispositivo de atención diurna.
- Se realizan los apoyos necesarios para ganar autonomía a la hora de realizar las comidas diarias en base a unos criterios dietéticamente equilibrados e intentando atender a los gustos y preferencias de los usuarios y usuarias.
- Se facilitan distintos tipos de dieta para atender a las necesidades de regímenes especiales para que las personas usuarias puedan cocinar.
- También se hacen las adaptaciones necesarias a los menús en función de las alergias e intolerancias alimenticias.

➤ *Limpieza y mantenimiento de las habitaciones.*

- Se proporciona una habitación individual o doble que reúne condiciones dignas de limpieza, higiene, intimidad y seguridad. La disposición y decoración de la habitación estará sujeta a los gustos de cada persona.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- Los usuarios y usuarias son los principales encargados de mantener limpio y en orden su espacio personal. Se dan los apoyos que cada persona precise, atendiendo siempre a que se produzca un equilibrio entre el buen estado de la habitación y el derecho a la intimidad de cada persona.
- El equipo de profesionales son los responsables de garantizar que cada persona recibe los apoyos individualizados que precisa para mantener el orden de la habitación y el armario.
- Se realiza de manera sistemática la limpieza a través de un servicio externo. Una vez al año, se realiza la limpieza general y en profundidad de todas las estancias de la vivienda y, cocina y baños de la vivienda y, en otra segunda limpieza, se realizan los baños y la cocina.

➤ *Lavado y planchado*

- Todos los usuarios y usuarias disponen de un tiempo para hacer uso de la lavadora al menos una vez a la semana. La frecuencia de lavadora y los apoyos profesionales se adaptan a las necesidades y situación concreta de cada persona atendida.
- Cada persona se encarga de planchar su ropa si así lo considera. Se diseñan apoyos individualizados en esta tarea siempre que sea necesario.
- Los usuarios y usuarias se ocupan de coserse la ropa y, si no saben, los profesionales promueven intervenciones de ayuda mutua para que, quién si sabe, enseñe como hacerlo a quién no sabe.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

➤ *Apoyo y soporte para la integración comunitaria.*

Participar como miembro activo de la comunidad donde la persona reside, fortalece el bienestar, ayuda a la integración en la comunidad, proporciona sentimientos de competencia e identidad y permite poner en juego otros roles más proactivos y saludables así como la recuperación de vínculos sociales a través de la participación.

- Siempre que es necesario, se ponen en marcha las intervenciones necesarias para que los usuarios y usuarias puedan asistir a sus citas y realicen sus tareas programadas, así como se promueve el que tengan un nivel de actividad general acorde a sus deseos y características personales.
- Cuando es necesario, se asegura el apoyo en la gestión de todos los trámites administrativos que debe realizar cada persona, siempre con el objetivo de retirar estos apoyos a medio/largo plazo.
- Se realizan intervenciones estructuradas y transversales que buscan mejorar la competencia social de las personas que atendemos en sus distintos entornos. Los usuarios y usuarias participan activamente en la elección de las actividades destinadas a intervenir en éste área.
- Se aseguran los apoyos necesarios para mantener unos mínimos de aseo personal compatibles con el bienestar y la convivencia en el recurso. Todas las intervenciones en esta área estarán consensuadas con la persona y priorizarán el respeto a la intimidad.
- Se les ayuda conseguir cuanto antes el conocimiento del entorno mediante actividades en compañía por los alrededores y salidas a los recursos comunitarios cercanos.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- Para quienes tienen dificultades especiales para moverse en la localidad, desde la vivienda se programan intervenciones individuales y en grupo, destinadas a garantizar su orientación espacial.
 - Desde la vivienda se fomenta la realización de actividades fuera del recurso y el uso de los recursos comunitarios, ofreciendo los apoyos que en cada caso sean necesarios.
 - Se facilita que todos los usuarios y usuarias sean responsables de alguna tarea ajustada a sus competencias e intereses. Se proponen tareas que resulten necesarias y valiosas para el funcionamiento de la vivienda, buscando así ofrecerles un rol alternativo al de persona con una diversidad funcional y fomentado que no se coloquen en la posición pasiva de una persona que llega a un recurso para recibir ayuda, sino que vivan la experiencia de aportar algo con valor y sentido a los demás y al lugar donde viven.
 - Como regla general, se fomenta toda la participación posible de los familiares en la vida de la vivienda. Para que esto sea así se generan espacios de encuentro y se posibilitan diferentes canales de comunicación por parte del equipo de profesionales.
- *Apoyo, acompañamiento y sostén emocional.*
- Se proporciona el apoyo personal que cada persona necesita para conseguir la mayor satisfacción, calidad de vida y autonomía posible.
 - En coherencia y en apoyo a las intervenciones de Salud Mental, los usuarios y usuarias reciben apoyo emocional con los profesionales de la vivienda fomentando espacios de intervención dirigidos a la expresión y reconocimiento de estados emocionales buscando posibilidades de apoyo para disminuir, compartir, expresar y elaborar de otro modo el malestar emocional.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- Se cuida al máximo la relación usuario/a-profesional. Los profesionales responden con empatía a las dificultades de los usuarios y usuarias y les proporcionan un trato cálido y afectuoso desde una escucha activa y atenta, ofreciendo una presencia implicada y comprometida con el sufrimiento emocional.
- Uno de los grandes objetivos de intervención en el recurso es ayudar a la persona a dar sentido a la experiencia que han vivido y a crear un proyecto vital más allá de la diversidad funcional.
- Tratamos de conseguir que la vivienda sea un lugar cálido y agradable desde donde trabajar por un proyecto de vida. Por ese motivo, la normativa será la mínima para garantizar la adecuada convivencia y trabajamos activamente para que las personas con las que trabajamos tengan el máximo control posible en todas las decisiones que les afecten.

➤ *Entrenamiento en hábitos de la vida diaria para la salud.*

Los usuarios y usuarias son acompañados por un profesional si es que pierde autonomía, o no es lo suficientemente autónomo en la medida que sea necesario en la toma de medicación, bien en la realización del cajetín o toma diaria. Se aprovecha ese momento, desde el punto de vista educativo para abordar los diversos aspectos relacionados con el conocimiento de la pauta de medicación, las funciones de cada fármaco, estrategias para contrarrestar efectos secundarios, etc. Se dan los apoyos que cada persona precisa para transmitir además en sus seguimientos médicos la información pertinente en cuanto a la relación establecida con el tratamiento, así como, otros aspectos de relevancia.

- Se organizan actividades destinadas a que los usuarios y usuarias lleven un estilo de vida saludable.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- Se fomenta un estilo de vida activo, proponiendo distintas actividades en las que el ejercicio físico sea el protagonista y poniendo en conocimiento servicios públicos que fomentan tales objetivos.
- Además de asegurar que el menú que se ofrece en el recurso es equilibrado, siempre que sea necesario, se trabajan individualmente objetivos relacionados con la importancia de mantener una dieta saludable.

25

3.2.2 Servicios de atención socioeducativa

Desde la Vivienda, como espacio normalizado de alojamiento, creemos que se puede trabajar con un mayor sentido la recuperación de las capacidades personales y sociales de las personas atendidas. Por tanto, creemos que organizando de un modo flexible y dinámico el proceso de individualizado, se contribuye a mejorar la autonomía e independencia de las personas que pasan a vivir en la Vivienda Castellón, recibiendo apoyo y supervisión en cada momento en medida de las necesidades de la persona usuaria.

A continuación, se desarrollan los procesos que articulan la atención socioeducativa en la Vivienda Castellón:

1. Admisión

El proceso se inicia a partir de la adjudicación de la plaza por parte de la GVA a la persona correspondiente. Desde ese momento el equipo de la vivienda se coordina con todos los agentes necesarios, se establece fecha para un primer contacto y se procede a la apertura del expediente con la documentación recibida.

En este primer encuentro se inicia recogida de información, así como de datos básicos de la persona. Se explican los aspectos principales acerca del funcionamiento de la vivienda y reglamento de régimen interno. Además, se realiza una primera visita y se solventan todas las dudas e inquietudes que puedan surgir en este proceso.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Tras esto, junto con el equipo de vivienda, se concreta el plan de acercamiento que permita familiarizarse con el entorno y el nuevo recurso, los compañeros y compañeras, organización de tareas, normas, así como el barrio y lo que este ofrece y dispone.

A partir de esta primera visita, se completará el plan de acogida en reunión de equipo, estableciendo las siguientes fases, que comprenden:

- Valoración de expectativas en relación a la vivienda
- Valoración de competencias y habilidades para la convivencia y la vida autónoma y
- Valoración del funcionamiento psicosocial.

Esta valoración se realiza por parte de todos los miembros del equipo, con la idea de tener una perspectiva más amplia y completa del momento en el que se encuentra la persona que quiere acceder a la vivienda. La valoración de expectativas en relación a la vivienda se realiza mediante entrevista. Se deja constancia de todo el proceso en la historia de la persona, así como de las expectativas hacía el recurso.

La valoración de competencias y habilidades para la convivencia y la vida autónoma se realiza con metodología observacional, a través de la participación de la persona usuaria en las actividades que se desarrollan habitualmente en la vivienda mediante los acercamientos progresivos a la misma y que se valoran en función de las necesidades de cada caso. La persona usuaria podrá comenzar a participar de las actividades de convivencia como reuniones de convivencia, asambleas, salidas al entorno, organización de menús y compras, preparación de comidas, tareas de cuidado del hogar, a través de la cual los/as profesionales del equipo puedan ir valorando su funcionamiento. Además, se cumplimenta por parte del equipo profesional de la vivienda, de manera colegiada si es preciso o a través del/la profesional que se determine, la evaluación del funcionamiento psicosocial a través de la escala HoNOS (Health of the Nation Outcome Scales). En conjunto, el desarrollo de todo este periodo de valoración de la adaptación

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

a la vivienda será como máximo de treinta días. Durante este periodo, se procede a su admisión o, si a la vista de la evaluación realizada, el equipo profesional de la vivienda considera que el residente no cumple el perfil indicado para las vivienda o manifiesta importantes dificultades para su adaptación a pesar de los apoyos que pudiesen proporcionarse, por su situación clínica o psicosocial, se pondría en conocimiento de la Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, a través de un informe motivado, para su derivación a un recurso en el que se puedan prestar los apoyos necesarios.

2. Acceso

Tras este periodo descrito de derivación y acercamiento, se establece una fecha de entrada a la vivienda. Una vez ocupada de forma definitiva la plaza por la persona, se da continuidad al proceso de evaluación de las distintas áreas de atención:

- Área Relacional
- Área de Salud y Cuidados
- Área de Ocupación y Autonomía
- Área de Participación Comunitaria y Derechos

La evaluación se realiza a través de la observación y espacios de seguimiento de evaluación acordados con la persona. En esta etapa se recoge la información necesaria para elaborar los posteriores objetivos de trabajo individualizados y se incluye en ella encuentros con familiares y allegados que el usuario contempla como significativos en este proceso. El tiempo de evaluación disponible es de treinta días desde el momento de la incorporación a la Vivienda durante los cuáles, toma especial relevancia los espacios individuales con los y las educadoras de la vivienda. En este periodo se convoca la Junta de Evaluación en la que participan todos los profesionales del equipo compartiendo toda la información recogida, así como intereses y motivaciones de la

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

persona usuaria para la posterior elaboración y consenso del Plan de Atención Individualizada (PAI).

3. Programación y seguimiento

Las intervenciones realizadas desde la vivienda están dirigidas al seguimiento y consecución de los objetivos establecidos y acordados con cada persona usuaria en PAI. La intervención trata de ponerse a disposición de todo aquello individual, grupal, familiar, social y comunitario que la persona necesite y disponga como apoyo para su proceso y desarrollo de su proyecto personal como un individuo más.

Se cuida con esmero que los objetivos planteados sean realistas y que tengan significado para el usuario y usuaria. En medida de lo posible, se intenta que las intervenciones que se deriven de esos objetivos, estén integradas de una forma natural en la organización de la vida en la vivienda y que la persona usuaria encuentre sentido a las tareas y actividades que se le proponen. Muchos de los objetivos se trabajan por tanto mediante intervenciones transversales que se pueden poner en marcha en los distintos momentos que nos ofrece la vida diaria en la vivienda y no tanto mediante actividades estructuradas.

Para el desarrollo de las intervenciones el equipo trabaja con una metodología que permita intervenir, acompañar y apoyar desde lo individual y singular de cada persona hacia lo común y compartido con sus compañeros, familiares y entorno comunitario. Se combinan espacios y tiempos programados más delimitados, con intervenciones abiertas, espontáneas y dinámicas que aparecen en el día a día de la persona y son fuente de oportunidades de trabajo. Para esto contamos con dos posibles formatos de intervención: individual y grupal.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

➤ *Atención Individual*

Se diseñarán distintas intervenciones individuales.

- Los educadores y las educadoras llevan a cabo intervenciones individuales en las que realizan seguimientos de los usuarios/as. Cada educador/a de referencia tendrá al menos una reunión mensual con sus usuarios y usuarias de referencia con la finalidad entre otras de la revisión conjunta de los objetivos planteados en su PAI.
- En el desarrollo de estas intervenciones se presta especial atención a las intervenciones que se estén llevando a cabo con el usuario/a en otros recursos a los que asista.
- Algunas de estas intervenciones recogen los siguientes aspectos en medida de las áreas a abordar:

- Apoyo emocional: se entiende como una misión principal por parte del equipo elaborar en el día a día las estrategias que faciliten una vinculación con la persona residente, que permita la consolidación de confianza. Los profesionales representan un rol de apoyo, protección y contención.

- Autocuidados y Salud: se abordan y se refuerzan las prácticas cotidianas dirigidas a cuidarse, fortalecer o restablecer la salud. Se interviene, apoya, supervisa y/o entrenan habilidades y hábitos en relación al aseo personal, cuidado de la ropa, vestido, higiene del sueño y hábitos alimenticios. Además, el cuidado de la salud, cumplimiento de tratamientos y citas médicas, así como la prevención del consumo de tóxicos.

En función de las características de cada persona residente se interviene en los distintos aspectos que puedan requerir, trabajando desde la supervisión y el seguimiento de las citas, detección de necesidades, fomento de la motivación para el propio cuidado y acompañamientos.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- Actividades de la vida diaria: estas actividades diarias toman un lugar importante dentro de la vida cotidiana, una oportunidad para el desarrollo de capacidades y compromiso con el espacio donde vive, las personas con las que convive y el entorno social. Se interviene, apoya, supervisa y/o entrenan habilidades domésticas en relación a habilidades de limpieza, uso de electrodomésticos, riesgos domésticos, cuidado de ropa, preparación y elaboración de comidas, compras y organización de tareas. Además de la realización de trámites y gestiones administrativas y manejo del dinero, como cualquier otra que facilite un funcionamiento lo más autónomo posible. Auto percibirse suficientes en el día a día permite que las personas residentes construyan de forma más segura y afianzada un proyecto de vida.
- Clínica y tratamiento: se supervisa y se realiza seguimiento y apoyo en todo aquello vinculado a su salud psíquica y tratamiento establecido. Se abordan aspectos relacionados con el cuidado y la prevención de su estado de salud mental. Además, en medida de las necesidades detectadas en cada persona, se realiza seguimiento y apoyo de la medicación para su correcta administración, contacto con su USM de referencia, hábitos saludables, manejo de situaciones vitales estresantes, desarrollo de habilidades y herramientas de protección, prevención y cuidado.
- Participación e integración comunitaria: se fomenta y apoya el contacto e integración en recursos socio-comunitarios, actividades formativas, culturales, deportivas y participación en dichos recursos del entorno de forma normalizada permitiendo establecer lazo social e intercambio. Esto contribuye a desarrollar en las personas residentes el rol de sujetos activos, con intereses y compromisos individuales y grupales. Se trata de mantener o descubrir necesidades o intereses que se presentan para acompañar de forma segura a posibles nuevos contextos o espacios de participación.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- Ocio y tiempo libre: se fomenta el desarrollo de intereses y/o aficiones, realización de actividades de ocio y se planifica y ayuda en la organización de las mismas. Además, se da apoyo e información sobre distintas actividades lúdicas que faciliten su uso y disfrute.
- Relaciones sociales y convivencia: se ofrece apoyo en las relaciones de convivencia, favoreciendo la comunicación y la capacidad de resolución de conflictos en la vivienda. Además, se orienta la intervención en torno a promover el apoyo social que las personas usuarias disponen o podrían disponer, entendiendo desde este lugar la promoción de la participación en la comunidad, en la familia y con compañeros y amigos. Se entrenan y promueven habilidades sociales que favorezcan el desarrollo adecuado en situaciones de interacción social. Se promueve la participación e implicación en distintos espacios sociales y la creación o mantenimiento de las redes sociales de apoyo.

➤ *Atención grupal*

En la vivienda se diseñan actividades grupales con dos formatos diferentes, hemos de destacar que no siempre son necesarias. Hay espacios donde se trabajan distintos objetivos de forma transversal y otros espacios o grupos de entrenamiento en habilidades específicas. En los primeros, la actividad concreta no se considera un fin en sí mismo, sino un medio desde el que trabajar distintos objetivos.

Los programas grupales realizados en la vivienda cumplen con varios propósitos a la vez:

1. Permiten trabajar objetivos de PAI de forma conjunta.
2. Fomentan las relaciones interpersonales entre las personas que conviven en la vivienda, así como la realización de actividades de ocio; principalmente en aquellas personas que no realizan actividades de ese tipo por su cuenta en su tiempo libre.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Otro tipo de programas grupales son los que se organizan para entrenar algún tipo concreto de habilidad. Estos programas se diseñan a partir de las oportunidades que nos ofrecen las interacciones en la vida cotidiana de la vivienda, orientados a aquellos usuarios y usuarias que necesitan un entrenamiento especializado en habilidades específicas.

Las actividades grupales surgen de un dialogo entre profesionales y usuarios /as sobre las necesidades detectas y los deseos.

ACTIVIDADES DE PROGRAMAS	
Salidas culturales/ocio/deportivas	<ul style="list-style-type: none"> • Cine: 1 • Excursión al Lledó: 1 • Excursión al Planetario: 1 • Salida al museo BBAA Castelló: 1 • XIX Cursa de les dones: 1 • Mascletà Fiesta de la Magdalena: 1 • Romería Fiesta de la Magdalena: 1 • Salida a ver las Gaiatas por Castelló: 1 • Desfile de carros por Castellón: 1 • Conciertos: 2 • Picnic y paseo por la playa Gurugú & Pingüins: 1 • Pinar del Grao de Castelló: 5 • Pinar del Termet de Vila-real. Piscina: 2 • Escuela de familias en el CRISOL de Cruz Roja: 1 • Salida a Fanzara: 1 • Salida a Valencia (picnic + expo CREAP): 1 • Jornada de convivencial de familias: 1 • Cenas en restaurantes: 2

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

	<ul style="list-style-type: none"> • Meriendas: 8 • Comida de verano: 1 • Proyección “Luciérnagas” en el Teatro Raval: 1 • Proyección “Conecta-te a la vida” en el Teatre Raval: 1 • Salida COCEMFE “Un mar para todos” : 1 • Manifiesto por el día de la salud mental: 1 • Concentración + almuerzo por el día de la Salud Mental: 1
Espacios grupales	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de menús, organización económica doméstica y lista de la compra: 12 • Espacios asamblearios y de convivencia: 55 • Talleres de atención a emergencias domésticas, sanitarias y climáticas: 4 • Taller de derechos y proyecto de vida: 8 • Taller de convivencia y resolución de conflictos: 3 • Taller de manipulación de alimentos: 1

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Castellón"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional



Inscrita en el Registro General de los Titulares de Actividades y de los Servicios y Centros de Acción Social de la Comunitat Valenciana, con el nº 4547
456SND del Registro Nacional de Fundaciones NIF G-81237257 Declarada de carácter benéfico asistencial por ONI de 03.06.9

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Castellón"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional



Inscrita en el Registro General de los Titulares de Actividades y de los Servicios y Centros de Acción Social de la Comunitat Valenciana, con el nº 4547
456SND del Registro Nacional de Fundaciones NIF G-81237257 Declarada de carácter benéfico asistencial por ONI de 03.06.9

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

3.3. Coordinación del equipo de trabajo.

Como parte fundamental del trabajo en la vivienda incluye la participación y promoción de coordinaciones con todos aquellos recursos o servicios que puedan estar implicados en la atención de las personas usuarias. Con el fin de facilitar un proceso integral de atención, rehabilitación e integración comunitaria, así como promover su recuperación e integración, el equipo mantiene diversas coordinaciones.

- Internas: Estas coordinaciones del equipo son necesarias para tener un conocimiento común de la situación de la vivienda y de las personas que viven en ella. En este espacio participan las profesionales y la coordinadora con el fin de organizar las distintas intervenciones, así como puesta en común de todo lo relacionado con la atención que venimos realizando reflexionando en torno a esto. Además, se realizan tanto las juntas de evaluación de los Planes de Atención Individualizados como los planes de acogida para las nuevas incorporaciones. La frecuencia de estas reuniones es semanal, se calendarizan de manera anual.

Por otro lado, el equipo dispone de espacios de reunión semanales donde se tratan temas relativos a la vivienda y a sus personas residentes. Además, se cuenta con un sistema de comunicación y de recogida de información en torno al trabajo diario que sirve como canal entre todas las partes del equipo.

Junto con coordinación las profesionales disponen de espacios diseñados para la evaluación y seguimiento de sus planes de desarrollo profesional así de como todos los espacios individuales que puedan resultar necesarios.

Durante este año 2025 se ha dado además continuidad al espacio de reunión conjunto de viviendas. A través de estas reuniones se abordan reflexiones, aprendizajes, elaboración de programas de atención y puesta en común de aspectos relacionados con el recurso que atendemos.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

COORDINACIONES INTERNAS	Nº
Reuniones individuales	8
Reuniones técnicas y organizativas	44

- Externas:

Desde el equipo se mantienen todas las coordinaciones necesarias con todos los dispositivos pertenecientes o no a la Red de Atención de Rehabilitación en donde las personas residentes pueden estar siendo atendidas y se requieran de dichos encuentros y coordinaciones.

37

COORDINACIONES Y CONTACTOS (nº)
CRISOL de Cruz Roja Castelló (40)
Hospital Provincial (1)
Hospital General (2)
Unidad de Salud Mental Cardenal Costa (5)
Programa de Vida Independiente (11)
Centro de día Gran Vía (18)

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

IVASS (25)
ATENEU (6)
Red de residencias de personas mayores GVA (3)
Juzgados de Castellón (2)
Servicio de atención a la víctima (2)
Policía nacional (1)
Servicio de abogacía (1)
Servicio de odontología (5)
Psiquiatra privado (2)
Centro de Salud Pelleters (1)

Inscrita en el Registro General de los Titulares de Actividades y de los Servicios y Centros de Acción Social de la Comunidad Valenciana, con el nº 4547 456SND del Registro Nacional de Fundaciones NIF G-81237257 Declarada de carácter benéfico asistencial por OMI de 03.06.9

3.4 Asambleas y Consejos de Centro

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO	ACUERDOS
ASAMBLEAS	12	Normas de convivencia: recordatorios.
REUNIONES CONVIVENCIALES	46	
		Limpiezas generales.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

		Revisión de acuerdos tomados.
		Reparto de tareas de limpieza
		Propuestas actividades de ocio y organización.
		Organización de compras comunes. Comida y productos de limpieza.
		Reuniones convivenciales
		Presupuesto anual de actividad.
		Seguimiento de acuerdos
		Actividades en colaboración con otros recursos.
		Incidencias mantenimiento
		Mediación en conflictos convivenciales.
		Organización Navidad
		Actuaciones en caso de emergencias de diversa índole.
		Cuidado y conservación de alimentos.
Consejos de Centro	4	Cronograma 2025
		Balance de cuentas 2024
		Revisión acuerdos de asambleas anuales
		Seguimiento incidencias menús

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

	Calendarización de consejos de centro anuales ordinarios
	Aprobación del nuevo RRI

3.5 Formación realizada por los profesionales 2025

Fundación Manantial cuenta con un Plan de Formación Interna anual para sus profesionales que se organiza tras el análisis de las necesidades formativas expresadas y está dirigida a todos aquellos que estén interesados en cualquiera de sus contenidos. Este plan tiene como objetivos ofrecer a las profesionales herramientas de trabajo renovadas y eficaces, ampliar conocimientos, compartir e intercambiar experiencias, estimular el deseo de aprender y ayudar a las personas en su desarrollo profesional. Además se recogen datos de formaciones a nivel externo que se puedan estar llevando a cabo.

FORMACIÓN REALIZADA	Nº DE PROFESIONALES
Grado en Educación Social	1
Creación de identidades y violencia	2
Perspectiva de género en rehabilitación psicosocial	1
Atención al cuerpo y a la salud física en personas con problemas de salud mental	1
Facilitación de grupos	1
Profundización en la facilitación de grupos	1
Familia y psicosis	1
Introducción a terapias creativas en la intervención con personas con TMG	1
Psicosis enfermedad o forma de vida	2
Intervención psicosocial en jóvenes con problemas de salud mental	1

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Diseño de programas de intervención evaluables en rehabilitación psicosocial	1
Cómo fluir en la gestión del manantial de la PRL	1
La responsabilidad del profesional en el entorno laboral	1
Marco poder, amenaza, significado	1

41

4. RESULTADOS

4.1 Evaluación de los programas de intervención

En este apartado se recogen los datos de los resultados obtenidos de los programas de atención grupales llevados a cabo en el 2025. Se adjunta en un documento anexo la evaluación de los mismos y propuestas de mejora. (*Anexo 1*).

4.2 Participación comunitaria y resultados de inclusión

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Nº Participantes
Participación en actividades de ocio/deporte/culturales	
- Equipo de fútbol EDI Vila-real.	1
- Equipo de Balonmano y Pilota Valenciana. CRISOL	2
Inserciones laborales/ Formación	
- Curso Alfabetización digital. FM	1
- Curso competencias digitales. INSERTA EMPLEO	1
- Escuela para adultos.	1

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- Auxiliar de montaje y mantenimiento eléctrico. FOREM	1
Voluntariado	
- Voluntariado FM jardinería	1

42

4.3 Bienestar de las personas usuarias

En este apartado se recogen los datos relativos al número de hospitalizaciones psiquiátricas que se han llevado a cabo con las personas usuarias de la vivienda a lo largo del 2025.

Nº DE HOSPITALIZACIONES PSIQUIÁTRICAS	Nº TOTAL DE PERSONAS
0	6

4.4 Satisfacción con el servicio

A continuación, se presentan tabla de los datos recogidos a partir de la cumplimentación del cuestionario de satisfacción (Anexo 2 Cuestionarios de satisfacción) por parte de las 6 personas usuarias que actualmente están recibiendo el servicio prestado por nuestro centro y las personas atendidas durante el año 2025.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Castellón"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

GRADO DE SATISFACCIÓN	
SATISFACCIÓN GENERAL (SG)	
Tiene persona de referencia en el centro para contacto con familia (REF)	SI 6 NO 0
Satisfecho en general con los servicios que presta el centro (SERVICIOS)	SI 6 NO 0
SATISFACCIÓN CON LAS ACTIVIDADES (SA)	
Satisfecho con las actividades en las que participa y recibe (ACTIVIDADES)	SI 6 NO 0
Satisfecho con la frecuencia y horario de las actividades (HORAS)	SI 6 NO 0
Satisfecho con el nivel de participación (PARTICIPACIÓN)	SI 6 NO 0
SATISFACCIÓN CON LAS INSTALACIONES (SI)	
Satisfecho con las instalaciones del centro (INSTALACIONES)	SI 5 NO 1
Satisfecho con la limpieza e higiene del centro (LIMPIEZA)	SI 4 NO 2
Satisfecho con el entorno físico, el espacio, la temperatura habitual y las condiciones ambientales del centro (ENTORNO FÍSICO)	SI 5 NO 1

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Castellón"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

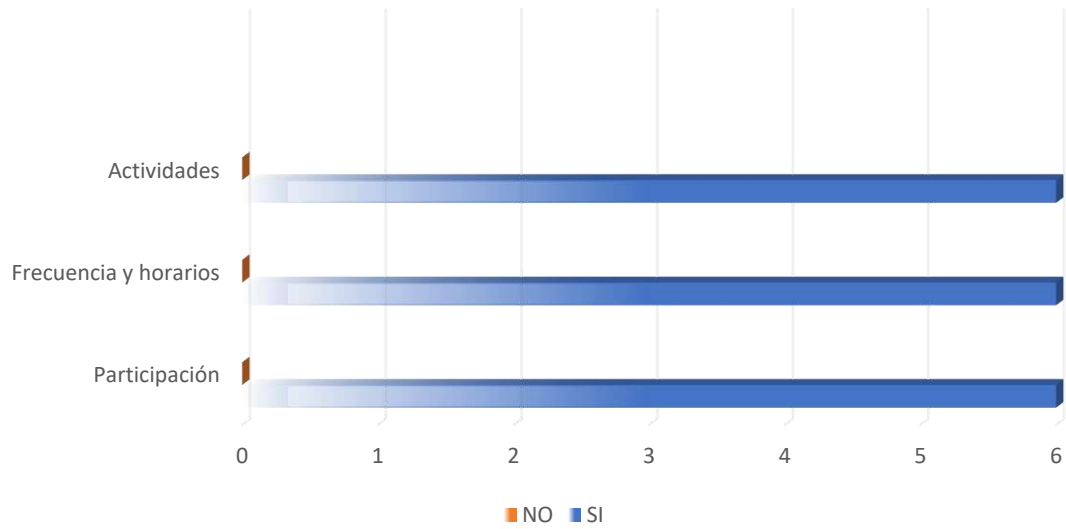
SATISFACCIÓN CON LOS PROFESIONALES	
Satisfecho con la información que recibe de los profesionales (INFORMACIÓN)	SI 6 NO 0
Satisfecho con el interés que muestran y el apoyo que recibe por parte de los profesionales (APOYO)	SI 6 NO 0
Satisfecho en general con los profesionales (PROFESIONALES)	SI 6 NO 0



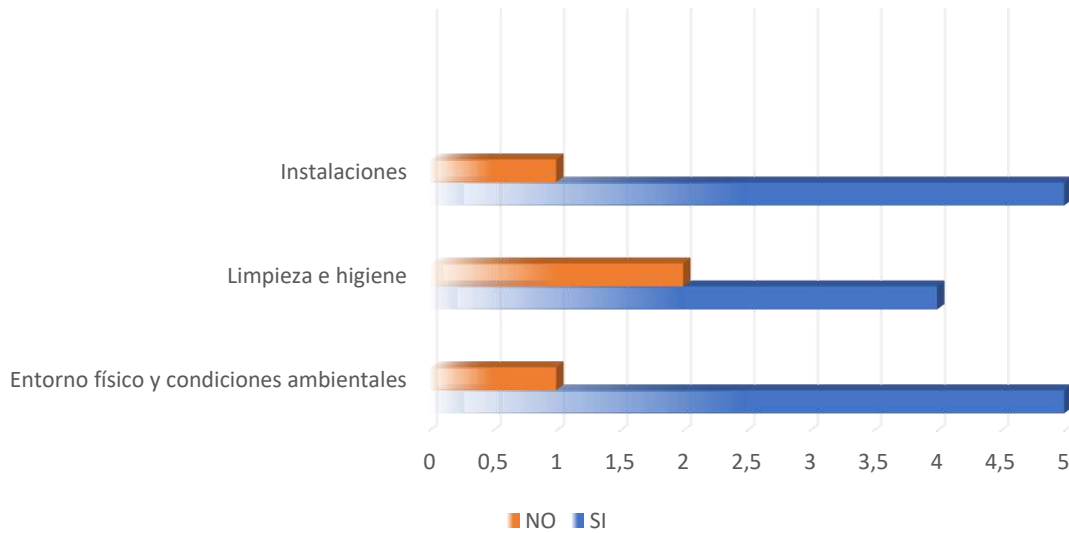
Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Castellón"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

SATISFACCIÓN CON LAS ACTIVIDADES



SATISFACCIÓN CON LAS INSTALACIONES



Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional



5. CONCLUSIONES Y OBJETIVOS PARA 2026

Como continuación al trabajo de acompañamiento a los residentes que realizamos desde la vivienda, y siguiendo los principios de atención social, apoyos a la capacidad jurídica, defensa de los derechos, empoderamiento, recuperación y sensibilización social, este año 2025 nos planteamos los siguientes objetivos:

1. Mantener el apoyo para la participación activa de las personas residentes en la elaboración de su proyecto de vida.
2. Acompañar en el proceso de obtener información sobre sus derechos.
3. Fomentar la participación de la figura del voluntariado en la vivienda.

De acuerdo con los nuevos datos de este año publicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), más de mil millones de personas padecen problemas de salud mental, constituyendo la segunda causa de discapacidad prolongada. Desde 2020, muchos países han mejorado sus políticas y planes de salud mental, pero pocos han promulgado o aplicado leyes sobre la salud mental basadas en los derechos, y solo el 45 % de los países señala que su legislación cumple plenamente las normas internacionales de derechos humanos.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

En la vivienda consideramos fundamental seguir velando y defendiendo los derechos de las personas con problemas de salud mental, y ofrecemos el acompañamiento necesario en todo el proceso de reforma y actualización de la capacidad jurídica de los residentes, de forma que sean conocedores de la legislación vigente que les ampara y cómo poder aplicarla para sí mismos. Es por ello que decidimos apostar por objetivos dirigidos a conseguir que las personas residentes de la vivienda tuviesen mayor conocimiento de la legislación para defender los propios intereses, sus necesidades y sus derechos y, de paso, intentar acercar e implicar a la sociedad a través de espacios comunitarios colaborativos que pudiesen confrontar el estigma y conocer de primera mano la situación real de las personas con sufrimiento mental.

Durante este año, **con la finalidad de trabajar el primer objetivo, se han facilitado espacios de diálogo a nivel individual para reflexionar, pensar e identificar los proyectos vitales** de dos residentes fundamentalmente, aunque también se ha nombrado a todos la importancia de plantearse preguntas para empezar a plantearse sus necesidades y preferencias respecto a elaborar sus proyectos vitales y que la estancia en la vivienda no se convierta en un lugar que cronifique y no de opción de valorar otras alternativas en un futuro.

Con un residente, y de cara a una posible salida de la vivienda, se ha abordado de manera individual con él y en coordinación con los técnicos representantes de su curatela, todas las opciones viables para dar continuidad a su proyecto de vida. En espacios individuales con él, se ha dialogado acerca de sus preferencias, valorando pros y contras de cada alternativa. El proceso ha sido complejo debido a circunstancias concretas que han hecho declinar la opción que se consideraba preferente en un primer momento por el residente y, por lo tanto, ha sido necesario tener que plantearse otras alternativas de acuerdo con sus intereses y preferencias. Actualmente, seguimos trabajando en el proyecto de vida de este residente para evitar que sus objetivos queden estancados y pueda optar, en la medida de lo posible, al futuro que le gustaría.

Con el otro residente se inició un proceso de revisión del proyecto de vida que tenía en mente cuando entró en la vivienda. Su idea era regresar al domicilio familiar tras un tiempo de estancia en la vivienda, pero diferentes motivos le han llevado a replantearse la situación y a modificar su proyecto de futuro. Poco a poco ha ido haciendo avances en este sentido y ahora se plantea poder salir del recurso en un futuro y compartir vivienda con otras personas. Se sigue trabajando con él para que adquiera la mayor autonomía con el fin de poder conseguir sus objetivos. A lo largo de este proceso, se ha contado también con el apoyo por parte de la familia.

Por lo que respecta a las demás personas que residen en la vivienda, como están en procesos distintos y necesitan más tiempo para plantearse sus respectivos proyectos de vida, simplemente se les ha mencionado, tanto a nivel grupal como individual, la importancia de

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

pensar en su futuro, su tiempo en la vivienda y sus aspiraciones. Para 2026 se dará continuidad a estos procesos tan importantes para las personas.

En la misma línea de lo anterior, y en pro del empoderamiento y el poder seguir cambiando lo que durante muchos años se consideraba normal respecto a las personas con sufrimiento mental: la cronicidad, el que otros tomen decisiones que atañen a uno mismo, el silencio..., **un segundo objetivo que nos planteamos fue el de acompañar en el proceso de obtener mayor información en cuanto a los derechos básicos y fundamentales.** A principios de año, se crearon espacios compartidos para conocer hasta qué punto las personas residentes de la vivienda tenían información respecto a la Ley 8/2021, qué implicaciones tenía, cómo les afectaba y cómo podían hacer uso de ella para ser escuchados y cambiar las cosas. A partir de ahí, se continuó con el trabajo de facilitar la mayor información posible, aclarando dudas que les pudieran surgir, para que cada uno pudiese saber en qué situación se encontraba.

Se contactó, además, con el “Técnico de Apoyo a pares”, pero el proyecto no continuó y no pudo realizarse la charla que pretendíamos. No obstante, se contactó con los técnicos del Proyecto de Vida Independiente de Fundación Manantial y realizamos una reunión conjunta sobre derechos, para que el personal de acompañamiento pudiésemos ofrecer mejor apoyo a los residentes de la vivienda.

A modo individual, se ayudó a dos residentes con el proceso de revisión de medidas de apoyo. Con uno de ellos, quien tenía la revisión de medidas este año, se generaron más espacios individuales para que fuera conocedor de los pasos a seguir y cómo se iban a desarrollar las citas en el juzgado, pudiendo acudir mejor preparado y habiendo reflexionado sobre sus necesidades y preferencias. Se mantuvieron también reuniones conjuntas con sus familiares para aclarar las dudas que tuvieran, puesto que tanto los pasos que implica el proceso como los documentos necesarios que solicitan desde el juzgado, en ocasiones, son complejos. Con este residente se elaboró un documento borrador donde él mismo plasmó las ideas que quería trasladar al forense y al juez. Paralelamente, y a lo largo de todo el año, esta persona ha participado en el Proyecto de Vida Independiente de la Fundación Manantial, siendo también un apoyo que le ha ayudado a terminar de aclarar dudas y plantearse objetivos de futuro. Desde la vivienda se han mantenido coordinaciones frecuentes con los técnicos del Proyecto como trabajo en equipo en beneficio de la persona. Casi a finales de año, se le acompañó al juzgado el día de la citación, ya que solicitó ese apoyo. A día de hoy, está a la espera del auto con la resolución de las medidas de apoyo.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Respecto al otro residente, se ayudó tanto a él como a la familia a comprender el significado de la resolución de las medidas de apoyo para que no les generara dudas y conocieran los cambios que suponían las nuevas medidas.

Por último, este año, **como tercer objetivo, y con la intención de poder fomentar la participación de la figura del voluntariado**, se definieron, en los espacios convivenciales de la vivienda, las posibles actividades en las que podría participar personal voluntario en función de las necesidades detectadas por los residentes.

Consideramos que poder iniciar algún tipo de voluntariado, bien de manera individual por parte de quienes estuviesen interesados en participar desinteresadamente con algún proyecto fuera de la vivienda, bien a través de voluntariado corporativo con empresas externas, sería muy beneficioso para todos dado el poder transformador que conlleva para la salud mental el hecho de compartir con los demás tiempo y espacios que ayuden a reducir la soledad y el estigma, permitan la participación ciudadana en igualdad de condiciones, mejoren el desarrollo de habilidades y, en definitiva, contribuyan al bienestar común. Por ese motivo, seguiremos apoyando las acciones que puedan surgir en torno al voluntariado.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

OBJETIVOS 2025	METODOLOGÍA	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN
<p>1.Mantener el apoyo para la participación activa de las personas residentes en la elaboración de su proyecto de vida. OBJETIVO CONSEGUIDO</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Realizar lecturas compartidas sobre temáticas vinculadas, así como videos o cualquier otro tipo de material de apoyo. - Acompañar en espacios de intervención individual y/o grupal para la identificación y elaboración de su proyecto vital. - Facilitar espacios de encuentro y diálogo entre personas que hayan salido del recurso en los que compartir experiencias. 	<ul style="list-style-type: none"> -Visualización de al menos un vídeo -Se realiza al menos una lectura compartida -Se realiza al menos un espacio grupal para reflexionar en torno a su proyecto fuera de la vivienda. -En espacios individuales se aborda la elaboración de su proyecto vital y toma de decisiones. - Las personas residentes expresan sus preferencias y decisiones en relación a los apoyos que desean recibir plasmándolo por escrito. 	<ul style="list-style-type: none"> -PAI -Historia personal -Diario de asuntos comunitarios -Actas de asambleas -Cronograma de actividades 2025

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

<p>2. Acompañar en el proceso de obtener información sobre sus derechos. OBJETIVO CONSEGUIDO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formación de los profesionales a través de cursos y lectura de bibliografía de interés. - Recoger información acerca de qué saben las personas residentes acerca de su situación en cuanto a las medidas de apoyo. - Creación de espacios de trabajo para informar sobre los procesos de medidas de apoyo de cada persona y esclarecer dudas respecto a la Ley 8/2021 y las opciones que tienen respecto a la misma (en qué sentido les afecta y cómo pueden hacer uso de la misma) 	<ul style="list-style-type: none"> - Las profesionales reciben formación con respecto a derechos, Planificación de voluntades anticipadas y medidas de apoyo. - Las personas residentes reciben 2 o 3 talleres para conocer su derecho de expresar sus deseos y preferencias sobre tratamientos médicos, cuidados y decisiones de salud. - Las personas residentes reciben un espacio grupal para conocer grupos GAM y otro desde el servicio de Apoyo entre pares. - Las personas residentes conocen 1 o 2 espacios / programas donde asesorarse con respecto a sus derechos cuando lo necesiten. - Mínimo dos sesiones al año/usuario para que conozca en qué momento está su proceso y cuáles son los siguientes pasos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación anual - Historia personal - Asambleas grupales
---	---	---	--

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

<p>3. Fomentar la participación de la figura del voluntariado en la vivienda. OBJETIVO CONSEGUIDO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Definir las actividades en las que puede participar el personal voluntario. - Realizar espacios de trabajo y reflexión en torno a la figura del voluntariado por parte de la delegada de voluntariado con otros delegados. 	<p>-Transmiten en las asambleas necesidades detectadas en la vivienda.</p>	<p>-Actas de las asambleas.</p>
--	---	--	---------------------------------

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

OBJETIVOS 2026	METODOLOGÍA	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN
1. Iniciar la participación de las familias y/o figuras de apoyo en los procesos de atención para acercarles a la vida cotidiana de las personas residentes.	<ul style="list-style-type: none"> -Organización de los encuentros anuales con familias. -Participación del equipo educativo en formación en torno a familias. -Creación de espacios de diálogo y sesiones informativas para que las familias y/o figuras de apoyo sean conocedoras de los procesos de los residentes. -Promover el conocimiento de espacios de participación en la vivienda (consejo de centro, asambleas). -Incluir dentro de los PAI objetivos relacionados con el ámbito familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> -Se realizan dos encuentros convivenciales con familias y/o figuras de apoyo anuales. -Participan al menos el 60% de las personas convocadas. -Se mantiene coordinación y se ofrece apoyo e información a las familias para incrementar su implicación en los procesos. -Realización de al menos una actividad formativa sobre familias (cursos, jornadas, sesiones, lecturas...). -Se abordan objetivos relacionados con las familias en los PAI de los residentes. 	<ul style="list-style-type: none"> -Historia personal -PAI -Cronograma actividades 2026 -Asamblea

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

<p>2. Dar comienzo a la elaboración de los pactos de cuidados y/o PAD, para definir deseos y voluntades de las personas residentes.</p>	<p>-Creación de espacios de diálogo conjuntos e individuales para abordar los planes de cuidados y conocer herramientas para poder llevarlos a cabo.</p> <p>-Incluir dentro de los PAI objetivos vinculados con la elaboración de los PAD.</p> <p>-Utilización de herramientas de autoayuda y autoconocimiento para facilitar la comunicación de necesidades y voluntades en estados emocionales intensos.</p> <p>-Uso del documento de planificación anticipada de decisiones como herramienta dentro de los planes de cuidados.</p>	<p>-Se informa a los residentes acerca de lo que son los pactos de cuidados y modos de poder llevarlo a cabo.</p> <p>-Se incluye el al menos el 50% de las personas residentes objetivos relacionados con su plan de cuidados.</p> <p>-Los residentes reflexionan sobre sus deseos, preferencias y voluntades en situaciones de malestar.</p> <p>-Se da inicio a la elaboración de un documento que recoja aquellas herramientas que los residentes necesitan para acudir a ellas en momentos de crisis o situaciones en las que consideren que puedan necesitar esa ayuda.</p>	<p>-Historia personal</p> <p>-PAI</p> <p>-Documento de recogida de información sobre planes de cuidado</p> <p>-Reuniones convivenciales</p>
<p>3. Mejorar el clima de convivencia de la vivienda.</p>	<p>-Creación de espacios de diálogo para que los residentes puedan trasladar sus preocupaciones en torno a la convivencia.</p>	<p>-En la primera reunión convivencial del año, se analizan el ambiente y dinámicas relacionales de la vivienda que ha habido a lo largo de 2025.</p>	<p>-Talleres de convivencia</p> <p>-Encuesta de valoración de la convivencia</p>

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

	<p>-Se fomenta un espacio seguro donde poder expresar necesidades y sentimientos de forma respetuosa.</p> <p>-Utilización de dinámicas grupales para mejorar la cohesión.</p> <p>-Se ponen en práctica técnicas de gestión de conflictos para resolver diferencias buscando soluciones conjuntas.</p>	<p>-Se reflexiona sobre cómo nos relacionamos con los demás y sobre los sentimientos y vivencias individuales.</p> <p>-Se buscan alternativas de relación y cuidados que puedan beneficiar la convivencia.</p> <p>-Participación activa de los residentes en las reuniones convivenciales.</p> <p>-Desarrollo de habilidades emocionales para crear un entorno seguro que propicie el bienestar.</p>	<p>-Actas asambleas</p>
<p>4. Realizar actividades de sensibilización y cuidado de la salud junto a entidades de la comunidad.</p>	<p>-Formar parte de la mesa de organización de acciones de sensibilización del Ayuntamiento y entidades de la ciudad de Castellón.</p> <p>-Mediante una metodología participativa, motivar la colaboración en la organización de las diferentes actividades de sensibilización a desarrollar.</p>	<p>-Participación en las reuniones organizadas junto a otras entidades locales.</p> <p>-Programar las actividades a realizar.</p> <p>-Implicación de los residentes en la organización y planificación de las tareas.</p>	<p>-Actas reuniones de equipo</p> <p>-Actas reuniones con otras entidades</p> <p>-Planificación de actividades a realizar</p>

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

		<ul style="list-style-type: none"> -Seguimiento de las actividades llevadas a cabo (propuestas de mejora). -Promoción de la salud mental en la población. -Generar empatía a través de un enfoque reflexivo para reducir el estigma. 	
--	--	---	--

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional